

Bases XXIX Concurso Carteles de Feria
En honor a Ntra. Sra. de las Mercedes 2025

CONVOCADO POR LA CONCEJALIA DE TURISMO, FESTEJOS Y
PROMOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

1. El objeto del presente concurso es seleccionar el cartel oficial anunciador de la Feria en honor a Ntra. Sra. de las Mercedes 2025.
2. Podrán participar todos los artistas mayores de 13 años que lo deseen, siendo un concurso de ámbito nacional.
3. El tema será alusivo a la Feria y Fiestas de Pozoblanco, debiendo incluir el siguiente texto:

**"FERIA Y FIESTAS EN HONOR DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES DEL
23 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POZOBLANCO"**

Este texto podrá incorporarse directamente en el cartel o añadirse posteriormente en letras de imprenta, consensuadas entre el autor y el Ayuntamiento.

4. Cada concursante podrá presentar un **máximo de dos** carteles inéditos y originales, en formato vertical, con unas dimensiones de **70 cm de alto por 50 cm de ancho (margen incluido)**. La técnica será libre, siempre que sea posible su reproducción.
5. Los trabajos deberán presentarse montados **sobre superficie rígida**.

6. En el reverso de cada cartel deberá figurar el **lema** elegido por el autor y la **categoría** a la que opta (**en este caso, adulto**). Asimismo, se adjuntará un sobre cerrado adherido al soporte, en cuya parte exterior conste el lema, y en el interior se incluirá: fotocopia del DNI, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto del autor.

7. Se establece un premio único de **750 €** para el cartel ganador, que pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Pozoblanco, incluyendo todos los derechos de reproducción y difusión. El importe del **premio estará sujeto** a la **retención correspondiente de IRPF**, conforme a la legislación vigente. **El ganador deberá acreditar estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, Hacienda estatal y autonómica, Hacienda local y Ayuntamiento de Pozoblanco (exceptuando a los menores de edad).**

8. El jurado podrá declarar desierto el concurso si considera que los trabajos presentados no tienen la calidad suficiente.

9. El jurado será designado por la Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Pozoblanco y estará compuesto por personas vinculadas al mundo del arte, que valorarán la expresión artística, la técnica utilizada y la relación del cartel con los elementos culturales de Pozoblanco y su feria. Dado el carácter artístico del concurso, no será necesaria la convocatoria de una mesa de valoración.

El fallo del jurado será inapelable y se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pozoblanco durante la primera quincena de septiembre.

Todos los carteles presentados se expondrán en el hall del Ayuntamiento durante siete días a partir de la publicación en el tablón de edictos.

10. El autor declara que la obra presentada respeta los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros, asumiendo la plena responsabilidad en caso de infracción y eximiendo al Ayuntamiento de Pozoblanco de cualquier responsabilidad al respecto.

11. Los carteles deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, **hasta las 14:00 horas del día 26 de agosto de 2025.** No se admitirán trabajos entregados fuera de plazo ni en otras dependencias municipales.

12. El jurado determinará las obras que deban ser admitidas o rechazadas, sin derecho a reclamación por parte de los autores.

13. El premio será entregado durante los actos del Pregón de Feria.

14. El Ayuntamiento de Pozoblanco no se hace responsable de los desperfectos o daños que puedan sufrir los carteles por causas ajenas a su voluntad (incendios, transporte, etc.).

15. Los autores no premiados podrán recoger sus trabajos en la Oficina Municipal de Turismo de Pozoblanco una vez concluida la feria y durante los 30 días siguientes. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que renuncian a su propiedad y el Ayuntamiento podrá darles el destino que considere oportuno.

16. La **participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.**